G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Expediente: EX-2022-09609711- -GCABA-DGR
Fecha Caratulación: 09/03/2022
Usuario Caratulación: FEDERICO CACERES (CACERESF)
Usuario Solicitante: FEDERICO CACERES (CACERESF)
Código Trámite: AGIP0116A - SOLICITUD CONTRIBUYENTE
Descripción: DESESTIMIENTO DEUDA JUDICIAL DE ABL PARTIDA N° 1690700 - 04
Cuit/Cuil: 27179587748
Tipo Documento: DU
Número Documento: 17958774
Persona Física/Persona Jurídica
Apellidos: JUAREZ
Nombres: MARCELA MILAGROS
Razón Social: ---
Email: frxncxtxmxs@gmail.com
Teléfono: 60798988
Pais: ARGENTINA
Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Domicilio: RACEDO, EDUARDO, TTE. GRAL. 5917
Piso: 05
Dpto: 17
Código Postal: 1439

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: SOLICITUD CONTRIBUYENTE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Carátula Expediente

Número: PV-2022-09609718-GCABA-DGR

Buenos Aires, Miércoles 9 de Marzo de 2022

Referencia: Carátula del expediente EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Expediente: EX-2022-09609711- -GCABA-DGR
Fecha Caratulación: 09/03/2022
Usuario Caratulación: FEDERICO CACERES (CACERESF)
Usuario Solicitante: FEDERICO CACERES (CACERESF)
Código Trámite: AGIP0116A - SOLICITUD CONTRIBUYENTE
Descripción: DESESTIMIENTO DEUDA JUDICIAL DE ABL PARTIDA N° 1690700 - 04
Cuit/Cuil: 27179587748
Tipo Documento: DU
Número Documento: 17958774
Persona Física/Persona Jurídica
Apellidos: JUAREZ
Nombres: MARCELA MILAGROS
Razón Social: ---
Email: frxncxtxmxs@gmail.com
Teléfono: 60798988
Pais: ARGENTINA
Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Domicilio: RACEDO, EDUARDO, TTE. GRAL. 5917
Piso: 05
Dpto: 17
Código Postal: 1439

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: SOLICITUD CONTRIBUYENTE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS
"2019-Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

BUENOS AIRES 09 de MARZO 2022

Sr .Director General
Direccion General de Rentas

(Completar en letra de imprenta)

Nombre y Apellido: Marcelo Milagros Juarez

Tipo y Numero de Documento: DNI 17858774 CUIT: 27/17858774/8

Domicilio Constituido: Rocedo 5917 - 5° Piso Dto a - 17 -

Localidad: Cap Fed -

Tel.Linea: 6079898 Tel.Celular: 1141626440 -

Correo Electronico: trxncxtxmxs@gmail.com

Domicilio real: Rocedo 5917 5° Piso Dto a - 17 -

Se presenta en carácter de: Titular

Solicitando: El desistimiento de la deuda judicial de ABL -

Mis motivos son - Con el tema de mi salud siendo V.I.H. - Y cobrando una pensión mínima no alcanza ni para comer con el tema de mi enfermedad no consigo trabajo y mi edad ya que tengo 55 años -

Firma [signature] Aclaración JUAREZ - DNI 17858774 -

Articulo 65: Los plazos para el pago de los tributos no se interrumpen por la promoción , pedidos de facilidades , aclaraciones e interpretaciones , debiendo ser satisfechos con más sus intereses si corresponde , sin perjuicio de la devolución de , a que se consideren con derecho los contribuyentes o responsables (Códigos Fiscal 2018-C.A.B.A.) ©

3231908

09 MAR 2022

Dirección General de Rentas

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE



Apellido / *Surname*
JUAREZ

Nombre / *Name*
MARCELA MILAGROS

Sexo / *Sex*
F

Nacionalidad / *Nationality*
ARGENTINA

Ejemplar
A

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
02 AGO/ AUG 1966

Fecha de emisión / *Date of issue*
24 JUN/ JUN 2013

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
24 JUN/ JUN 2028

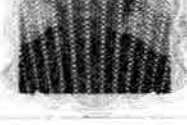
FIRMA IDENTIFICADO/ SIGNATURE

Documento / *Document*
17.958.774

Trámite Nº / Of. ident.
00200218771
8000

DOMICILIO: TTE. GRAL. RACEDO 5917 5 A EDIF. 124 - VILLA LUGANO - CIUDAD DE BUENOS AIRES - CIUDAD DE BUENOS AIRES

LUGAR DE NACIMIENTO: CIUDAD DE BUENOS AIRES



Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior



PULGAR

IDARG17958774<4<<<<<<<<<<<<<<<
6608028F2806240ARG<<<<<<<<<<<8
JUAREZ<<MARCELA<MILAGROS<<<<<<

Por el presente dejo constancia de tener bajo mi asistencia médica al paciente: JUAREZ MARCELA MILAGROS DNI 17.958.774 quien se encuentra en control y tratamiento por CIE B24 que lo incluye dentro de los grupos/poblaciones de riesgo y debe recibir vacuna contra SARS CoV2 por presentar enfermedad con compromiso inmunológico.

03/06/2021

CEADI
Consultorios Médicos

Rp./

Por el presente dejo constancia que tengo bajo mi asistencia médica a la paciente JUAREZ MARCELA MILAGROS, DNI 17.958.774, quien se encuentra en control y tratamiento por B24,

Últimos análisis 12/10/21: CV No detectable

CD4: 1071 cel (41%)

Tratamiento actual: TDF/FTC + DTG con buena adherencia.

01/02/2022

OLIVIA GEAR

Rivadavia 3990
Piso 1° Dto. D
(1424) Capital Federal

Solicitar Turno
de 10 a 18 hs.
Teléfax: 2116-7033

CEADI
Consultorios Médicos

Rp./

COD. PACIENTE FMAJU02081966

OBRA SOCIAL OSPEC

TENOFOVIR/EMTRICITABINA	COMP X30= 1 CAJA
DOLUTEGRAVIR 50	COMP X 30= 1 CAJA

DX: CIE B24.

01/03/2022

CABRERA M. CONSTANZA
MÉDICA INFECTÓLOGA
M.N. 128126

Rivadavia 4990
Piso 1º Dto. D
(1424) Capital Federal

Solicitar Turno
de 10 a 18 hs.
Telefax: 2116-7033

CEADI
Consultorios Médicos

Rp/ Jose Marcelo Milgram
OSPEC 17958704

Amoxipan 2
(875)
x 60 = Dl)

Doctor
Miel Bringado

OSCAR GARCIA MESSINA
MEDICO INFECTOLOGO
M.N. [illegible]

26/1/2022

Rivadavia 4990
Piso 1° Dto. D
(1424) Capital Federal

Solicitar Turno
de 10 a 18 hs.
Telefax: 2116-7033

ıra estar protegido contra la COVID-19,
lemás de la vacuna tenés que cumplir las
comendaciones vigentes:

Jso de barbijo

_avado frecuente de manos con agua y jabón

Mantener la distancia de 2 metros con otras
personas

No compartir el mate ni la vajilla

**ıte la presencia de síntomas de la enfermedad
)VID-19 consultá inmediatamente al sistema
: salud de tu localidad y evitá el contacto con
ras personas.**

;te carnet es un documento importante.
uardalo en un lugar seguro y sacale una foto
ıra tenerlo disponible siempre.

momento de la vacunación recibirás
formación adicional sobre la vacuna aplicada.

Carnet único de vacunación contra el SARS CoV2

(COVID-19)

MAYORES DE 18 AÑOS

Nombre y Apellido Marcela M. Juarez

Fecha de Nacimiento DNI 17.958.774

Teléfono

Domicilio

Localidad Provincia

Motivo de indicación de vacuna

Es importante completar el esquema con la misma marca de vacuna con que lo iniciaste.

No olvides presentar tu carnet cuando te acerques para recibir la segunda dosis.

argentina.gob.ar/salud
Línea 120

Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles

Ministerio de Salud Argentina

mbre y Apellido:

MPORTANTE

- Si posterior a la vacunación Ud. presenta algún síntoma, consulte al centro de salud y muestre este carnet.
- Para consultas sobre las vacunas contra COVID-19 comunicarse a la línea 120.
- El tiempo entre las dos dosis de la vacuna es el intervalo mínimo. Para lograr la máxima protección se debe completar el esquema de dos dosis, aunque transcurran más días que el intervalo mínimo.

VACUNA	DOSIS	FECHA	LOTE	VACUNADOR O CENTRO DE VACUNACIÓN (firma y sello)	OBSERVACIONES
Marca Sinopharm	1° ✓	23-06-21	202105B0951	MINISTERIO DE SALUD GCBA Posta San Lorenzo MN 104255	próxima vacunación a partir de 84 / días / Aprox.
Sinopharm	09:53 2° 2	30/07/21	202106 B141S	MINISTERIO DE SALUD GCBA Posta San Lorenzo	
Marca Straznec Adicional	1° ✓	6-11-21	P.V46680	MINISTERIO DE SALUD GCBA Posta San Lorenzo	próxima vacunación a partir de ... / ... / ...
	2°				

OBSERVACIONES:

hs 8:42 box 2

LABORATORIO CYTO MED
Azcuénaga 1647
C1128AAA Capital Federal
Tel Fax: 4805-8144 / 4802-8738
cytomed@cytomed.com.ar

PACIENTE: **FECHA:** 04/03/2020

PROTOCOLO: FMAJU 02-08-1966 **SOLICITADO POR:** CEADI OSPEC

DETERMINACIÓN DE CARGA VIRAL PARA HIV

METODOLOGÍA
COBAS Taq Man HIV-1 Test
High Pure System
Rango dinámico: 47 copias/ml - 10.000.000 copias/ml

Resultado: menor a 34 copias/ml
menor a 1,53 log

ESTUDIO DE SUBPOBLACIONES LINFOCITARIAS

METODOLOGÍA
Se determinan antígenos de membrana mediante la utilización de anticuerpos monoclonales conjugados con Fitc/Pe y lectura en citofluorómetro.

Linfocitos totales: 2.236 /mm3 Leucocitos: 7.710/mm3
Linfocitos: 29,0 %

	% Linf.	Valor Abs. (/mm³)
CD3	**63**	**1.409**
CD4	**38**	**850**
CD8	**24**	**537**
Relación CD4/CD8	**1,6**	

Lic. Ana Maria Sánchez **Bioq. Ana Escalada**

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX 9609711 - 2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

SR JEFE:

SE REMITE PARA SU TRAMITACION.

Destinatario: DGR-3

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

ESTE DEPARTAMENTO NO TIENE INTERVENCION EN DEUDAS JUDICIALES

Destinatario: FEDERICO CACERES

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

SE REMITE PARA SU TRAMITACION.

Destinatario: DGR-59

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

PARA SU TRAMITACION .-

Destinatario: DGR-30

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

Para su intervención, toda vez que fue mal diriguido.

Destinatario: DGR-59_A

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

Atento lo manifestado en la presentacion ciudadana, se remite para su intervencion por ser tema de su competencia

Destinatario: DGR-160_C

AGIP
Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

Buenos Aires Ciudad

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL — CONSTANCIA DE DEUDA

Fecha emisión: 25/09/2023 Fecha actualización: 25/09/2023

Titular

CUIT: **27-17958774-8** Vigencia desde **20/02/2003** hasta **31/12/9999**

JUAREZ MARCELA MILAGROS

Objeto / actividad

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL **PARTIDA:** 00001690700-04

Ubicación Física: TTE GRAL EDUARDO RACEDO 5917 Código postal: C1439DSA

Puerta alternativa: Piso: 05 Departamento: 0017 Torre: Monoblock: Nudo: Tira: Escalera:

Sección: 82 Manzana: 073G Parcela: 009 Unidad funcional: 0017

Deuda Titularidad Actual

Posición	Concepto	Vencimiento	Sede Administrativa		Sede Judicial		Sec
			Imp. nominal	Imp. nominal + int	Imp. nominal	Imp. nominal + int	
2014-010	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	06/10/2014	0,00	0,00	82,06	413,43	142
2014-011	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	06/11/2014	0,00	0,00	82,06	410,97	142
2014-012	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	09/12/2014	0,00	0,00	82,06	408,51	142
2015-003	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	06/03/2015	0,00	0,00	106,68	521,47	142
2015-004	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	06/04/2015	0,00	0,00	106,68	518,27	142
2015-005	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	06/05/2015	0,00	0,00	106,68	515,07	142
2015-007	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	06/07/2015	0,00	0,00	106,68	508,67	142
2015-008	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	06/08/2015	0,00	0,00	106,68	505,47	142
2015-012	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	09/12/2015	0,00	0,00	106,68	492,66	142
2016-001	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	06/01/2016	0,00	0,00	135,94	623,72	142
2016-002	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	05/02/2016	0,00	0,00	135,94	619,64	142
2016-003	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	07/03/2016	0,00	0,00	135,94	615,56	142
2016-004	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	06/04/2016	0,00	0,00	135,94	611,48	142
2016-005	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	06/05/2016	0,00	0,00	135,94	607,40	142
2016-006	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	06/06/2016	0,00	0,00	135,94	603,32	142
2016-007	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	06/07/2016	0,00	0,00	135,94	599,25	142
2016-008	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	05/08/2016	0,00	0,00	135,94	595,17	142
2016-009	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	06/09/2016	0,00	0,00	135,94	591,09	142
2016-010	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	06/10/2016	0,00	0,00	135,94	587,01	142
2016-011	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	07/11/2016	0,00	0,00	135,94	582,93	142
2016-012	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	06/12/2016	0,00	0,00	135,94	578,86	142
2017-001	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	06/01/2017	0,00	0,00	176,10	744,58	142
2017-002	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	06/02/2017	0,00	0,00	176,10	739,30	142
2017-003	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	06/03/2017	0,00	0,00	176,10	734,01	142
2017-004	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	05/04/2017	0,00	0,00	176,10	728,73	142
2017-005	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	05/05/2017	0,00	0,00	176,10	723,45	142
2017-006	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	07/06/2017	0,00	0,00	176,10	718,16	142
2017-007	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	06/07/2017	0,00	0,00	176,10	712,88	142
2017-008	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	08/08/2017	0,00	0,00	176,10	707,60	142
2017-010	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	06/10/2017	0,00	0,00	176,10	697,03	142
2017-011	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	06/11/2017	0,00	0,00	176,10	691,75	142
2017-012	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	06/12/2017	0,00	0,00	176,10	686,47	142
2018-001	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	15/01/2018	0,00	0,00	217,31	840,59	142
2018-002	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	07/02/2018	0,00	0,00	217,31	834,07	142
2018-003	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	07/03/2018	0,00	0,00	217,31	827,55	142

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL **CONSTANCIA DE DEUDA**

Fecha emisión: 25/09/2023 Fecha actualización: 25/09/2023

Titular

CUIT: **27-17958774-8** Vigencia desde **20/02/2003** hasta **31/12/9999**

JUAREZ MARCELA MILAGROS

Objeto / actividad

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL **PARTIDA:** 00001690700-04

Ubicación Física: TTE GRAL EDUARDO RACEDO 5917 Código postal: C1439DSA

Puerta alternativa: Piso: 05 Departamento: 0017 Torre: Monoblock: Nudo: Tira: Escalera:

Sección: 82 Manzana: 073G Parcela: 009 Unidad funcional: 0017

Deuda Titularidad Actual

Posición	Concepto	Vencimiento	Sede Administrativa		Sede Judicial		Sec
			Imp. nominal	Imp. nominal + int	Imp. nominal	Imp. nominal + int	
2018-004	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	06/04/2018	0,00	0,00	217,31	821,03	142
2018-005	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	07/05/2018	0,00	0,00	217,31	814,51	142
2018-006	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	07/06/2018	0,00	0,00	217,31	807,99	142
2018-007	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	06/07/2018	0,00	0,00	217,31	801,47	142
2018-008	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	07/08/2018	0,00	0,00	217,31	794,95	142
2018-009	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	07/09/2018	0,00	0,00	217,31	788,43	142
2018-010	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	08/10/2018	0,00	0,00	217,31	781,91	142
2018-011	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	07/11/2018	0,00	0,00	217,31	775,39	142
2018-012	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	07/12/2018	0,00	0,00	217,31	768,87	142
2019-001	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	07/01/2019	0,00	0,00	299,89	1.052,06	142
2019-002	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	07/02/2019	0,00	0,00	299,89	1.043,06	142
2019-003	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	07/03/2019	0,00	0,00	299,89	1.034,06	142
2019-004	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	08/04/2019	0,00	0,00	299,89	1.025,07	142
2019-005	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	07/05/2019	0,00	0,00	299,89	1.016,07	142
2019-006	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	07/06/2019	0,00	0,00	299,89	1.007,07	142
2019-007	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	10/07/2019	0,00	0,00	299,89	998,08	142
2019-008	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	07/08/2019	0,00	0,00	299,89	989,08	142
2019-009	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	09/09/2019	0,00	0,00	299,89	980,08	142
2019-010	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	07/10/2019	0,00	0,00	299,89	971,09	142
2019-011	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	07/11/2019	0,00	0,00	299,89	962,09	142
2019-012	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	09/12/2019	0,00	0,00	299,89	953,09	142
2020-001	005211 - POSICION	31/01/2020	306,43	785,10	0,00	0,00	
2020-002	005211 - POSICION	07/02/2020	316,26	810,29	0,00	0,00	
2020-003	005211 - POSICION	09/03/2020	322,22	815,89	0,00	0,00	
2020-004	005211 - POSICION	07/04/2020	330,83	827,77	0,00	0,00	
2020-005	005211 - POSICION	07/05/2020	338,68	837,25	0,00	0,00	
2020-006	005211 - POSICION	08/06/2020	344,23	840,64	0,00	0,00	
2020-007	005211 - POSICION	07/07/2020	348,48	840,57	0,00	0,00	
2020-008	005211 - POSICION	07/08/2020	355,01	845,67	0,00	0,00	
2020-009	005211 - POSICION	07/09/2020	359,96	846,66	0,00	0,00	
2020-010	005211 - POSICION	07/10/2020	362,49	841,74	0,00	0,00	
2020-011	005211 - POSICION	09/11/2020	366,07	839,07	0,00	0,00	
2020-012	005211 - POSICION	07/12/2020	370,19	837,41	0,00	0,00	
2021-001	005211 - POSICION	07/01/2021	389,23	868,80	0,00	0,00	
2021-002	005211 - POSICION	08/02/2021	395,68	871,33	0,00	0,00	

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL — CONSTANCIA DE DEUDA

Fecha emisión: 25/09/2023 Fecha actualización: 25/09/2023

Titular

CUIT: **27-17958774-8** Vigencia desde **20/02/2003** hasta **31/12/9999**

JUAREZ MARCELA MILAGROS

Objeto / actividad

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL **PARTIDA:** 00001690700-04

Ubicación Física: TTE GRAL EDUARDO RACEDO 5917 Código postal: C1439DSA

Puerta alternativa: Piso: 05 Departamento: 0017 Torre: Monoblock: Nudo: Tira: Escalera:

Sección: 82 Manzana: 073G Parcela: 009 Unidad funcional: 0017

Deuda Titularidad Actual

Posición	Concepto	Vencimiento	Sede Administrativa		Sede Judicial		Sec
			Imp. nominal	Imp. nominal + int	Imp. nominal	Imp. nominal + int	
2021-003	005211 - POSICION	08/03/2021	403,20	875,79	0,00	0,00	
2021-004	005211 - POSICION	07/04/2021	412,72	884,09	0,00	0,00	
2021-005	005211 - POSICION	07/05/2021	424,79	897,20	0,00	0,00	
2021-006	005211 - POSICION	07/06/2021	437,30	910,50	0,00	0,00	
2021-007	005211 - POSICION	07/07/2021	447,19	917,68	0,00	0,00	
2021-008	005211 - POSICION	06/08/2021	460,92	932,03	0,00	0,00	
2021-009	005211 - POSICION	07/09/2021	475,52	947,28	0,00	0,00	
2021-010	005211 - POSICION	07/10/2021	489,20	959,86	0,00	0,00	
2021-011	005211 - POSICION	08/11/2021	501,79	969,51	0,00	0,00	
2021-012	005211 - POSICION	07/12/2021	513,57	976,86	0,00	0,00	
2022-001	005211 - POSICION	07/01/2022	528,46	1.038,80	0,00	0,00	
2022-002	005211 - POSICION	07/02/2022	546,44	1.056,93	0,00	0,00	
2022-006	005211 - POSICION	07/06/2022	627,03	1.133,80	0,00	0,00	
2022-007	005211 - POSICION	07/07/2022	652,70	1.159,66	0,00	0,00	
2023-001	005211 - POSICION	09/01/2023	905,54	1.437,73	0,00	0,00	
2023-004	005211 - POSICION	21/04/2023	1.103,51	1.556,69	0,00	0,00	
2023-005	005211 - POSICION	08/05/2023	1.167,48	1.578,04	0,00	0,00	
2023-006	005211 - POSICION	07/06/2023	1.252,75	1.619,37	0,00	0,00	
2023-008	005211 - POSICION	07/08/2023	1.422,15	1.667,37	0,00	0,00	
2023-009	005211 - POSICION	07/09/2023	1.533,06	1.703,56	0,00	0,00	
	Total deuda titularidad actual			34.930,94		41.081,57	
2023-010	005211 - POSICION	09/10/2023	1.565,65				
2023-011	005211 - POSICION	07/11/2023	1.676,80				
2023-012	005211 - POSICION	07/12/2023	1.799,24				
	Total a Vencer		5.041,69				

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL **CONSTANCIA DE DEUDA**

Fecha emisión: 25/09/2023 Fecha actualización: 25/09/2023

Titular

CUIT: **27-17958774-8** Vigencia desde **20/02/2003** hasta **31/12/9999**

JUAREZ MARCELA MILAGROS

Objeto / actividad

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL **PARTIDA:** 00001690700-04

Ubicación Física: TTE GRAL EDUARDO RACEDO 5917 Código postal: C1439DSA

Puerta alternativa: Piso: 05 Departamento: 0017 Torre: Monoblock: Nudo: Tira: Escalera:

Sección: 82 Manzana: 073G Parcela: 009 Unidad funcional: 0017

Información Adicional

LAS CORRECCIONES MANUALES INDICADAS EN EL PRESENTE SE VERAN VALIDADAS SIEMPRE QUE ESTEN ENMENDADAS CON FIRMA Y SELLO DE AUTORIDAD COMPETENTE. DEBE CONSIDERARSE EN LAS CERTIFICACIONES EMITIDAS POR SISTEMA INFORMATICO VIA WEB, ASIMISMO LAS OBSERVACIONES QUE ACOMPANAN LOS ESTADOS DE DEUDAS.

CUALQUIER IMPORTE QUE, POR DIFERENCIAS, REAJUSTES, DEUDAS PENDIENTES DE LIQUIDACION U OTROS CONCEPTOS, PUDIERE CORRESPONDER Y NO ESTE INFORMADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTE ESTARA A CARGO DE QUIEN A LA FECHA RESPECTIVA HAYA ESTADO EN POSESION DEL BIEN.

SUBASTA JUDICIAL DE INMUEBLES:
SIN PREJUICIO DE QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE INFORME LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES EXISTENTES, EL ADQUIRIENTE DEL INMUEBLE SOLO ES RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS QUE DISPONGA EL TRIBUNAL EN RESOLUCION FIRME Y FEHACIENTEMENTE NOTIFICADA A ESTA AGIP-DGR, DEBIENDOSE OBTENER LA CONSTANCIA DE LIBERACION CORRESPONDIENTE EN LA DGR.

PARA ACREDITAR EL PAGO DE DEUDA INFORMADA QUE HUBIERA SIDO CANCELADA CON ANTERIORIDAD A LA EMISION DEL PRESENTE, PRESENTARSE CON LAS BOLETAS ORIGINALES Y COPIA DEL CERTIFICADO EN LA DGR - DPTO. RENDICION E IMPUTACION, VIAMONTE 900.

DEBERES DE LOS ESCRIBANOS INTERVINIENTES: AL MOMENTO DE AUTORIZAR CUALQUIER ACTO DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLES Y/O SUBDIVISION DE PARTIDA MATRIZ, EL ESCRIBANO EN SU CARACTER DE AGENTE TIENE LA CARGA DE RECAUDAR PARA EL FISCO, TANTO EL IMPUESTO DE SELLOS QUE EL ACTO DEBA TRIBUTAR, LOS COSTOS POR LOS SERVICIOS ESPECIALES EFECTIVAMENTE PRESTADOS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y LA DEUDA TRIBUTARIA QUE EXISTIERA SOBRE EL INMUEBLE, QUEDANDO EL AGENTE LIBERADO DE ESTA ULTIMA CARGA SOLO EN CASO DE CERTIFICARSE POR LA AGIP LA INEXISTENCIA DE DEUDA. NO SERA OPONIBLE A LA AGIP, LA LEY NACIONAL N.22427.

ASIMISMO NINGUN ESCRIBANO HA DE OTORGAR ESCRITURAS Y NINGUNA OFICINA PUBLICA , INCLUIDA LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y CREDITOS PRENDARIOS, A TRAVES DE LOS ENCARGADOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES, HAN DE REALIZAR TRAMITACION ALGUNA CON RESPECTO A NEGOCIOS, BIENES O ACTOS RELACIONADOS CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CUYO CUMPLIMIENTO NO SE COMPRUEBE CON "CONSTANCIA DE DEUDA", CON EXCEPCION DE LOS PREVISTOS PARA EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. (ARTS. 81 Y 82 CODIGO FISCAL T.O. 2010).

TODA INSCRIPCION DE INMUEBLES O BIENES REGISTRABLES ORIGINADA EN ACTUACIONES JUDICIALES, REQUERIRA RESPECTO DE LOS MISMOS UNA CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE DEUDA TRIBUTARIA EXPEDIDA POR LA AGIP AL MOMENTO QUE EL INTERESADO SOLICITE LA INSCRIPCION ORDENADA POR EL JUZGADO INTERVINIENTE Y SOLO PODRA MATERIALIZARSE TAL INSCRIPCION UNA VEZ ACREDITADO ANTE EL MAGISTRADO ACTUANTE -MEDIANTE CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACION-, LA INEXISTENCIA DE DEUDA TRIBUTARIA SOBRE TALES BIENES (ART. 81 DEL CODIGO FISCAL T.O. 2010).

PARA LA INSCRIPCION DE BIENES REGISTRABLES ORIGINADA EN ACTUACIONES JUDICIALES, LA PRESENTE CONSTANCIA DE DEUDA SOLAMENTE SERA VALIDA PARA ACREDITAR ANTE EL

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL **CONSTANCIA DE DEUDA**

Fecha emisión: 25/09/2023 Fecha actualización: 25/09/2023

Titular

CUIT: **27-17958774-8** Vigencia desde **20/02/2003** hasta **31/12/9999**

JUAREZ **MARCELA MILAGROS**

Objeto / actividad

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL **PARTIDA:** 00001690700-04

Ubicación Física: TTE GRAL EDUARDO RACEDO 5917 Código postal: C1439DSA

Puerta alternativa: Piso: 05 Departamento: 0017 Torre: Monoblock: Nudo: Tira: Escalera:

Sección: 82 Manzana: 073G Parcela: 009 Unidad funcional: 0017

Información Adicional

MAGISTRADO ACTUANTE LA INEXISTENCIA DE DEUDA TRIBUTARIA DEL INMUEBLE, CUANDO LAS OBLIGACIONES PENDIENTES QUE SE INFORMAN PARA LA PARTIDA, CORRESPONDEN A DEUDAS NO VENCIDAS A LA FECHA DE SU EXPEDICION.

NO INCLUYE GASTOS Y HONORARIOS POR DEUDA EN PODER DE MANDATARIOS.

DEBE ADICIONAR A LAS CUOTAS CON JUICIO INICIADO EL INTERES PUNITORIO ESTABLECIDO EN EL TITULO I, CAPITULO VIII DE LA EXENTINCION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA, ARTICULO TITULADO: INTERES PUNITORIO DEL CODIGO FISCAL VIGENTE.

Rentas Ciudad

Buenos Aires Ciudad

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL **CONSTANCIA DE DEUDA - MEJORAS**

Fecha emisión: 25/09/2023 Fecha actualización: 25/09/2023 Pagina 1 – 1

Titular

CUIT: **27-17958774-8** Vigencia desde **20/02/2003** Hasta **31/12/9999** Porcentaje **100,00%**

JUAREZ MARCELA MILAGROS

Objeto / actividad

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL **PARTIDA:** 00001690700-04

Ubicación Física: TTE GRAL EDUARDO RACEDO 5917 Código postal: C1439DSA

Puerta alternativa: Piso: 05 Departamento: 0017 Torre: Monoblock: Nudo: Tira: Escalera:

Sección: 82 Manzana: 073G Parcela: 009 Unidad funcional: 0017

Deuda Informada por Mejoras - Estación:

Posición	Concepto	Vencimiento	Sede Administrativa		Sede Judicial		Sec
			Imp. nominal	Imp. nominal + int	Imp. nominal	Imp. nominal + int	

Total deuda informada por Mejoras

Total a vencer

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Estado de deuda

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

Se eleva para su tramitación.

Destinatario: MIGUEL FRANZESE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 9.607.711 DGR 2022

MOTIVO: S/ Condonación de deuda-gravámenes inmobiliarios- Marcela Milagros Juarez- Partida 1690700-Rocedo 5917 5° "A"- Tel 6079-8988 o 11-4162-6440

SEÑOR DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA
SUBSECRETARÍA DE INCLUSION SOCIAL Y ATENCION INMEDIATE
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Por medio de los presentes actuados la **Sra. Marcela Milagros Juarez** solicita en el número de orden 2 la condonación de las deudas que, en concepto de gravámenes inmobiliarios , mantiene con el fisco local.

Se requiere se sirva informar acerca de la situación socioeconómica de la Sra. y su núcleo conviviente, al solo efecto de cumplir con lo dispuesto en el Art. 182 del Código Fiscal Vigente (T.O. 2023)

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

proseccuion del tramite

Destinatario: SECISYAI

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

P/INTERVENCION

Destinatario: DGAII-02

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase para su intervención.-

Destinatario: DGAII-33

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase para su intervención.-

Destinatario: CARLOS MASITTI

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-09609711-GCABA-DGAII

DIVISION ASISTENCIA SOCIAL INMEDIATA

SR. JEFE DE DIVISION

LIC. ALEJANDRO GUSTAVO SORGIO

1.- Tomado conocimiento del tenor de los presentes actuados y a fin de proceder -en consecuencia, se cumple en informar que se concurrió al domicilio sito en Eduardo Racedo 5917 Edificio 124 Piso 5 Departamento A17 C.A.B.A. con el objeto de cumplimentar lo solicitado.

2.- <u>DATOS PERSONALES DE LA SOLICITANTE:</u>

NOMBRE Y APELLIDO: Marcela Milagros JUAREZ

DOCUMENTACION: DNI 17958774

NACIONALIDAD: Argentina

EDAD: 57 años

FECHA DE NACIMIENTO: 2 de agosto de 1966

ESTADO CIVIL: Viuda

ESCOLARIDAD: Ciclo secundario completo

OCUPACION: Desempleada

DOMICILIO: Eduardo Racedo 5917 Edificio 124 Piso 5 Departamento A17 C.A.B.A.

3.- <u>FAMILIAR CONVIVIENTE:</u>

HIJO: Franco Tomas PETRONE, DNI 44714026, argentino, 20 años fecha de nacimiento 3 de marzo del 2003, nivel secundario, desempleado.

4.- <u>ASPECTO VIVIENDA:</u>

Se trata de un departamento propio, adquirido el 20 de Febrero del 2003, se compone de dos dormitorios, comedor diario, cocina y baño, cuenta con servicio de AySA ($ 2100), METROGAS ($ 6842) y EDESUR ($ 6630), observándose el deterioro de los ambientes por falta de mantenimiento.

5.- <u>ASPECTO ECONOMICO:</u>

La Sra. Marcela Milagros JUAREZ se encuentra beneficiada por un haber pensionario por viudez de $ 58000, no contando con otro beneficio, debe el pago de cuotas de AySA por un valor de $ 176455, METROGAS $ 2900, teniendo también una deuda relacionada con las expensas de $ 85260, sevincula documentación que da cuenta de lo referido.

6.- <u>ASPECTO SALUD:</u>

Respecto a esta variable la Sra. JUAREZ cuenta con la cobertura de O.S.P.E.C., padece una enfermedad inmuno-supresora, asma bronquial, osteopenia, hipertensión arterial e hipercolesterolemia.

7.- <u>RESEÑA:</u>

El informe se confeccionó de acuerdo a los datos que aportó la Sra. Marcela Milagros JUAREZ con quien se desarrolló la entrevista y a la observación profesional realizada en su hogar. Nació en C.A.B.A., en el año 1981 ingresó al Correo Central como mensajera, renunciando posteriormente por motivos personales en 1990. La solicitante contrajo enlace con el Sr. Pablo Sebastián PEÑARANDA, conviviendo con él hasta su fallecimiento en 1991. Posteriormente conoció al Sr. Miguel Ángel PETRONE, con quien convivió dos años hasta separarse, tiene un hijo. La solicitante tiene deudas relacionadas con las expensas, con la tasa tributaria del ABL y con otros servicios y no cuenta con un recurso económico suficiente para regularizar dichas deudas, la misma gestionó una condonación ante el Fisco local.

8.- <u>CONCLUSION:</u>

De acuerdo a los datos relevados durante la entrevista y a la observación profesional realizada, la Sra. Marcela Milagros JUAREZ percibe un ingreso económico insuficiente para solventar sus gastos familiares. La misma mantiene una deuda originada por la falta de pago de cuotas de A.B.L., de las expensas y otros servicios, siendo la suma acumulada de difícil cancelación, sugiriéndose la condonación de la deuda de ABL que posee con el Fisco local.

10.- Con lo informado se eleva el presente para su conocimiento y demás fines. –

***Licenciado en Trabajo Social M. P. Nº 4084 Tº1 Fº171. -

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

PASE.-

Destinatario: Alejandra Ases

WIN WIN

Win Win Administración de Consorcios

CUIT: 20-30449520-1 RPA: 15412
Santiago Costamagna 5773 - 9° A, Villa Lugano, C.A.B.A.
winwin.consorcios@gmail.com Tel: 1122527313

EDIFICIO N 124

CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO
MANUEL SAVIO
CUIT: 30-61003945-2
PACEDO EDUARDO TTE. 5917, Villa Lugar

Liquidación: Ago. 2023 , Vencimiento: Sept. 2023 Volante N° 00000465

Saldo deudor	$	58.131,38
Intereses	$	7.126,18
Gastos Ordinarios % (1,786 %)	$	15.000,00
Gastos Extraordinarios	$	5.000,00
Redondeo	$	0,44
1er Vencimiento 15/09/2023	$	85.258,00
2do Vencimiento 24/09/2023	$	85.758,00



Este consorcio utiliza el sistema ConsorcioAbierto.

Para registrarte y gestionar fácilmente tu unidad desde el c

Usá la cámara de tu celular para escanear el código y bajarte la app de Cons

aysa

Lo bueno del agua llega.

Sra. Juarez Marcela Milagros
RACEDO EDUARDO TTE GRAL 05917 Piso 5° Depto Edi
C1439DSC - CAPITAL FEDERAL U.F. 017
ENTRE L SANDRO 08 LA TORRE
Entre calle ROCA GRL Avda
y calle SOLDADO DE LA PROTEFA

Identificación Catastral: 01-A-[illegible]-32-025

Fondo de Educación Ambiental
ENVÍO 760
URBANO EXPRESS

0404075683324C1439DSC

Vencimiento	20/10/2023

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Cargos por Servicios			
Factura mínima (ver al dorso)			
Total Cargos por Servicios	31 días		$ 3.107,50

SERVICIO CON SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL

Subsidio del Estado Nacional				$ -1.398,38
Tasas e Impuestos				
Financiamiento ERAS	Alícuota	1,040% - Monto Base	1.789,12	17,77
Financiamiento APLA	Alícuota	0,750% - Monto Base	1.789,12	2,82
IVA Base	Alícuota	21,000% - Monto Base	1.789,12	368,92
Total Tasas e Impuestos				$ 389,51

Total a pagar hasta el 20/10/2023	**$ 2.098,63**

Pago con recargo hasta el 06/11/2023				
Recargo	Porcentaje	11,150% - Monto Base	2.098,63	113,91
IVA Base	Alícuota	21,000% - Monto Base	113,91	23,92
Total Recargos e Impuestos				$ 137,83

Tasa activa descuento documentos comerciales 30 días del Banco Nación al 31/08/2023: 11,150 %

Total a pagar con recargo hasta el 06/11/2023 (2do. Vencimiento) **$2.236,46**

3er. Vencimiento hasta el 13/11/2023 Los recargos se abonan en la próxima liquidación.

La próxima liquidación vence el 17/11/2023

De no recibirla cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través de asistente virtual en www.aysa.com.ar o por WhatsApp (11-6983-5794)

3041099052493623102000020986324001378301

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Fecha de emisión: 14/09/2023
CUIT P-30715015754 Ingresos Brutos: Exento

Cuenta de Servicios 2077289

LSP 0109B90524936

0002077289

Para solicitar la adhesión al débito automático ingresá en

3860002077289

Para pagos Link

Total a pagar $ 2.098,63

Deuda al 16/09/2023

No incluye facturas emitidas después de esta fecha $ 176.454,87

Categoría de Usuario	Servicios
Residencial No Medido	Agua y cloacas

Período de Facturación Cargos Fijos
20/10/2023 al 19/11/2023

Domicilio de Prestación del Servicio
RACEDO EDUARDO TTE GRAL 05917 017 C1439DSC CAPITAL FEDERAL

"A CONSUMIDOR FINAL
El importe de IVA discriminado no habilita Crédito Fiscal"

El cargo variable facturado mensual, es equivalente al consumo de 9 m3
(ver detalle al dorso)

Estimada/o Usuaria/o:
A PARTIR DEL 01/09/2023 ENTRA EN VIGENCIA LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 2023-331-SOP-E, EL COEFICIENTE DE MODIFICACIÓN K ES IGUAL A 0,647516.

Recibirás tus facturas en tu domicilio habitual. Si querés que te lleguen a otro, podés solicitarlo en nuestras oficinas comerciales, asistente virtual por WhatsApp (11-6983-5794), por la página web o por nuestra oficina virtual. Si tenés alguna duda, [illegible]

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

400001759423

Metrogas

MARCELA M JUAREZ

Napoleon Uriburu 5850 5 A EDI-124

1439 BO SAVID (LUGANO I Y II Villa Lugano Capital Federal

Número de cliente
40000226618

USÁ ESTE NÚMERO PARA HACER TUS CONSULTAS

12621414 | DOMESTICO | TARIFA: R1CA | CUIL: 27-17958774-8 | CONS FINAL

DIRECCIÓN DEL SUMINISTRO: Napoleon Uriburu 5850 5 A Villa Lugano Capital Federal

WEB - OFICINA VIRTUAL METROGAS.COM.AR | WHATSAPP 11-3180-2222 | FACEBOOK METROGAS | CENTRO DE ATENCION TELEFONICA 0800-333-9427

TOTAL A PAGAR $ 6.841,10

PERIODO: 04/2023 LIQUIDACIÓN 1 DE 2 DEL BIMESTRE

FECHA DE VENCIMIENTO: 02/10/2023

FECHA DE EMISIÓN: 15/09/2023

PERIODO DE LIQUIDACIÓN: 19/07/2023 A 16/08/2023

SEGMENTO N-1 Decreto N° 332/22

ADHERITE A FACTURA DIGITAL Y RECIBI TU FACTURA DE GAS EN TU MAIL. ADHERITE AHORA

Estado de mi cuenta

ESTADO DE MI CUENTA AL 15/09/2023 $ 2.933,06

TU CUENTA REGISTRA UNA DEUDA PENDIENTE DE PAGO.

MAS INFORMACION EN

Información para el pago electrónico

0400040226618

¿Qué sucede si no pago a término?

Detalle de consumo en la factura actual

Si usted cree que hay diferencias en el consumo liquidado, por favor lea el dorso.

Número de medidor	Lectura anterior		Lectura actual			Ajuste consumo	Consumo en m³
	Fecha	Estado	Fecha	Estado	Tipo Lectura		
26859035	15/07/2023	146	15/09/2023	341	Real		195

Factor de corrección: 0,023730

Consumo a 9300 kcal/m3: 202,51

CANTIDAD DE ESTIMACIONES DEL AÑO 00

BIMESTRAL

400001759423

Tarifas aplicadas

Res Enargas/ Anexo	Fecha de Vigencia	Período en días	Cargo fijo por factura	Cargo m3 de consumo mes		
				SIN LIMITE		
140/23	29/04/2023	59	803,17	47,268478		
	POSTER	59	803,17	47,268478		

Gráfico de consumo de gas en m3

Detalle conceptos facturados

CARGO FIJO	803,17
CONSUMO 101,94 M3 x 47,268478 $	4.816,54
SUBTOTAL	5.620,12
IIBB TRANSPORTE (1)	11,99
IIBB GAS RETENIDO (1)	0,45
IIBB DISTRIBUCION (1)	213,63
IMPUESTO LEY 26.475	1,99
TASA DE ESP. PUBLICOS (1)	3,99
TOTAL CONSUMO	5.850,17
IVA GENERAL 21 % DE 5.850,17	991,93
FONDO ART 75 LEY 26.565 - MOD LEY 27.637 (1)	197,00
TOTAL LIQUIDACION	6.841,10

Datos de interés

Los importes de deuda informados no incluyen los recargos por mora ni el importe de esta liquidación.
Tasa moratoria de interés: 3 veces la tasa BNA a 30 días y se aplicará sobre el total a pagar por los días transcurridos entre la fecha de vto. y la de efectivo pago. Tasa promedio mensual vigente a la fecha de emisión:

Tasa Fijas BNA a la fecha de emisión: x 1,1180
El monto de IVA discriminado no puede computarse como crédito fiscal
Combustible IVA: (CONSUMIDOR FINAL)

(1) El monto facturado en concepto percepción no podrá computarse como pago a cuenta de ningún impuesto nacional.

Tarifa Social: para obtener información sobre el beneficio, ingresar a
y para conocer quienes son los proveedores registrados en nuestro gas/tarifa-social.php
A partir de junio 2019 la factura de gas es mensual y con un único cupón de pago. Esta modificación en la
factura no implica ningún cargo adicional. La forma de lectura de su medidor seguirá siendo bimestral.

TOTAL A PAGAR $ 6.841,10

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX 2022 09609711 GCABA DGR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-09609711-GCABA-DGR, S/ SOLICITUD CONTRIBUYENTE.-

GERENCIA OPERATIVA ASISTENCIA HABITACIONAL

GERENTE OPERATIVO

SR. GONZALO NOYA

S_____/_____D

1. Tomado conocimiento del tenor de los presentes actuados y visto la información suministrada por parte del personal profesional de área, se eleva para la prosecución del trámite correspondiente.-

AS

aa

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase para la prosecución del trámite.-

Destinatario: Gonzalo Noya

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-09609711-GCABA-DGR

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA

SR. DIRECTOR

LUCAS CASTROGIOVANNI

S_____ /_____ D:

Por el presente, y con la conformidad de quien suscribe, se eleva a su consideración la información producida por la División de Asistencia Social Inmediata, dependiente de la Gerencia Operativa de Asistencia habitacional.

Sin más trámite

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

para prosecucion de tramite

Destinatario: DGAII-02

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 09609711-GCABA-DGR-2022.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

S / D:

Atento al requerimiento formulado en los presentes actuados, se envía la información producida por la División de Asistencia Social Inmediata, perteneciente a la Gerencia Operativa Asistencia Habitacional, dependiente de esta Dirección General para su conocimiento y prosecución del trámite.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

Respuesta DGAII.

Destinatario: DGR

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase.-

Destinatario: DGR-160

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

prosecucion del tramite

Destinatario: SORIA CAROLINA

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Técnico

MOTIVO: S/ Condonación de deuda Pda 1690700

SR DIRECTOR
DIRECCION EXENCIONES

Atento a lo solicitado por el contribuyente a orden 2, esta División cumple en informar que el monto deuda, a la fecha de presentación asciende a $ 90.375,11, la cual abarca los períodos cuotas 2014/10 hasta 2023/01, tal como consta en el orden 9.

En cuanto a los montos sujetos a condonación, el importe de la deuda no supera lo dispuesto en el Art 170 Inc 2) de la Ley 6593 (Tarifaria 2023).

En materia de exenciones de Inmobiliario el contribuyente no se encuentra encuadrado dentro de los términos de Art. 397 o 398 del Código Fiscal (T.O. 2023).

No se han detectado otros bienes muebles o inmuebles a nombre del solicitante o de su grupo conviviente.

Por lo expuesto se eleva para su consideración.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

Se eleva para su tramitación.

Destinatario: MIGUEL FRANZESE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 9.609.711 DGR 2022

MOTIVO: S/ Condonación de deuda- Partida N° 1690700-Inmueble sito en Rocedo 5917 5° "A"-
Solicitante-Marcela Milagros Juares-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ANÁLISIS FISCAL

Atento el pedido de condonación de deuda solicitado por el contribuyente de marras, la documentación obrante en estos actuados y el Informe socio-económico efectuado por la Dirección General de Atención Integral Inmediata que luce a orden 16 y el informe técnico emitido por la División Condonaciones, se remiten los presentes a efectos de la confección del informe jurídico previo al decisorio administrativo.-

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

PROSECUCION DEL TRAMITE

Destinatario: DGANFA

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

Para su tramitacion

Destinatario: PATRICIA SILVIA RODRIGUEZ

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

Se remiten los presentes actuados, para la prosecusion del tramite correspondiente

Destinatario: MARIA CONSTANZA BISTOLETTI

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

PASE

Destinatario: Mariano Sak

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-09609711-GCABA-DGR, S/Solicitud de condonación deuda en gravámenes en el Impuesto Inmobiliario y Tasa retributiva de los servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza referidos a la Sra. Juarez, Marcela Milagros.

SEÑORA DIRECTORA

DIRECCION JURÍDICA TRIBUTARIA.

1.En estos actuados la Sra. Juarez, Marcela Milagros, D.N.I. Nro. 17958774, ha solicitado la condonación de la deuda que respecto del Impuesto Inmobiliario y Tasa retributiva de los servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza referido a la Partida Inmobiliaria Nro. 1690700 mantiene con esta Administración.

2. Cabe mencionar que el artículo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2024, concordante con legislación de años anteriores , faculta a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos a condonar impuestos, intereses, tasas, derechos, contribuciones, multas, servicios y servicios especiales por los períodos no prescriptos y en el estado en que se encuentren a las personas humanas con incapacidad de afrontar el pago y que residan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las entidades de bien público, sin fines de lucro, que no han cumplimentado las formalidades previstas en la normativa, para su exención o que adeudan algunos de los tributos en un periodo donde las respectivas normas fiscales no los eximían

3. A su vez la norma en cuestión, determina que los montos sujetos a condonación no deben superar (incluidos los intereses y las actualizaciones) a la fecha de la interposición de la solicitud de condonación, el triple del monto autorizado para no realizar gestión de cobro judicial, excluidos los de extraña jurisdicción.

4. Dicho tope máximo quedo establecido en pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos ($ 446.700.-) de acuerdo a lo fijado en el artículo 170 inc. 2 de la Ley Tarifaria para el año 2024, Ley Nro. 6710, no pudiendo la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos ejercer la facultad de condonar cuando las deudas lo superen.

5. Para autorizar la condonación, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos solicita al área correspondiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat o el organismo que lo reemplace, una evaluación socio-ambiental de la solicitante; en ella se determinan las condiciones de la misma y la factibilidad de acceder a lo peticionado.

6. En cumplimiento de lo mencionado en el párrafo anterior, se realizó una entrevista, la cual se encuentra en el IF-2023-38424812-GCABA-DGAII, en el domicilio de la peticionante, sito en la calle Eduardo Racedo 5917, Edificio 124, Piso 5, Departamento A 17, de esta Ciudad. Se trata de un departamento propio, adquirido el 20 de

Febrero del 2003, se compone de dos dormitorios, comedor diario, cocina y baño.

7. En cuanto a su situación económica cabe referir que La Sra. Marcela Milagros Juarez, se encuentra beneficiada por un haber pensionario por viudez de $ 58.000, no contando con otro beneficio.

8. Respecto a su salud la solicitante cuenta con la cobertura de O.S.P.E.C., padece una enfermedad inmuno-supresora, asma bronquial, osteopenia, hipertensión arterial e hipercolesterolemia.

9. No obstante ello, cabe agregar que en el IF-2023-38424812-GCABA-DGAII, que se encuentra en Orden Nro. 16, la Dirección General de Atención Inmediata, concluye que de acuerdo a los datos aportados durante la entrevista, la Sra. Juarez, Marcela Milagros, percibe un ingreso económico insuficiente para solventar sus gastos, por ello sugiere la condonación de la deuda de solicitada.

10. En el informe mencionado en el párrafo anterior se encuentra refrendado por la superioridad en el PV-2023-39254371-GCABA-DGAII, que se encuentra en orden 21;

11. Conforme lo informado por la Dirección General de Rentas en el IF-2023-44883529-GCABA-DGR (Orden Nro. 27), el monto total adeudado a la fecha de asciende a pesos noventa mil trescientos setenta y cinco con once centavos.- ($ 90.375,11) no superando de este modo el monto máximo establecido por el plexo normativo;

12. No obstante ello, corresponde destacar que en caso de iniciarse el proceso de ejecución fiscal, las costas, gastos y honorarios originados por el mismo quedan excluidos de la facultad descripta en el articulo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2024, concordante con legislación de años anteriores quedando los mismos en cabeza de la contribuyente;

13. En síntesis, analizadas en su totalidad las constancias de la causa, se entiende que en el presente caso se encuentran reunidos todos los requisitos legales dispuestos por el articulo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2024, concordante con legislación de años anterior, para que la condonación referida sea otorgada.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

TRÁMITE

Destinatario: Florencia Viviana Luszynski

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-09609711-GCABA-DGR, S/Solicitud de condonación deuda en gravámenes en el Impuesto Inmobiliario y Tasa retributiva de los servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza referidos a la Sra. Juarez, Marcela Milagros.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ANALISIS FISCAL

En estas actuaciones la Sra. Juarez, Marcela Milagros, D.N.I. Nro. 17958774, ha solicitado la condonación de la deuda que a la fecha de presentación asciende a $ 90.375,11, la cual abarca los períodos cuotas 2014/10 hasta 2023/01, tal como consta en el orden 9, por el gravámenes en el Impuesto Inmobiliario y Tasa retributiva de los servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza referidos al inmueble sito en la calle Eduardo Racedo 5917, Edificio 124, Piso 5, Departamento A 17, de esta Ciudad, Partida Inmobiliaria Nro. 1690700.

En consecuencia, se eleva el proyecto de resolución en el que se contempla otorgar la condonación solicitada.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

Se elevan los presentes para su prosecucion

cb

Destinatario: MANUEL ESTEBAN BALESTRETTI

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Proyecto de resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-09609711-GCABA-DGR, S/Solicitud de condonación deuda en gravámenes en el Impuesto Inmobiliario y Tasa retributiva de los servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza referidos a la Sra. Juarez, Marcela Milagros

VISTO: EX-2022-09609711-GCABA-DGR; Y

CONSIDERANDO:

Que en dichos actuados, la Sra. Juarez, Marcela Milagros, D.N.I. Nro. 17958774, ha solicitado la condonación de la deuda que respecto delImpuesto Inmobiliario y Tasa retributiva de los servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza referido a la Partida Inmobiliaria Nro. 1690700 mantiene con esta Administración;

Que cabe mencionar el artículo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2024, concordante con legislación de años anteriores , faculta a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos a condonar impuestos, intereses, tasas, derechos, contribuciones, multas, servicios y servicios especiales por los períodos no prescriptos y en el estado en que se encuentren a las personas humanas con incapacidad de afrontar el pago y que residan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las entidades de bien público, sin fines de lucro, que no han cumplimentado las formalidades previstas en la normativa, para su exención o que adeudan algunos de los tributos en un periodo donde las respectivas normas fiscales no los eximían;

Que a su vez la norma en cuestión, determina que los montos sujetos a condonación no deben superar (incluidos los intereses y las actualizaciones) a la fecha de la interposición de la solicitud de condonación, el triple del monto autorizado para no realizar gestión de cobro judicial, excluidos los de extraña jurisdicción.

Que dicho tope máximo quedo establecido en pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos ($ 446.700.-) de acuerdo a lo fijado en el artículo 170 inc. 2 de la Ley Tarifaria para el año 2024, Ley Nro. 6710, no pudiendo la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos ejercer la facultad de condonar cuando las deudas lo superen;

Que cabe mencionar que para autorizar la condonación, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos solicita al área correspondiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat o el organismo que lo reemplace, una evaluación socio-ambiental de la solicitante; en ella se determinan las condiciones de la misma y la factibilidad de acceder a lo peticionado;

Que en cumplimiento de lo mencionado en el párrafo anterior, del Informe N.º IF-2023-38424812-GCABA-DGAII surge que se realizó una entrevista, en el domicilio de la peticionante, sito en la calle Eduardo Racedo 5917, Edificio 124, Piso 5, Departamento A 17, de esta Ciudad;

Que se trata de un departamento propio, adquirido el 20 de Febrero del 2003, se compone de dos dormitorios, comedor diario, cocina y baño;

Que en cuanto a su situación económica cabe referir que La Sra. Marcela Milagros Juarez, se encuentra beneficiada por un haber pensionario por viudez de $ 58.000, no contando con otro beneficio;

Que respecto a su salud la solicitante cuenta con la cobertura de O.S.P.E.C., padece una enfermedad inmuno-supresora, asma bronquial, osteopenia, hipertensión arterial e hipercolesterolemia;

Que no obstante ello, cabe agregar que en el IF-2023-38424812-GCABA-DGAII, que se encuentra en Orden Nro. 16, la Dirección General de Atención Inmediata, concluye que de acuerdo a los datos aportados durante la entrevista, la Sra. Juarez, Marcela Milagros, percibe un ingreso económico insuficiente para solventar sus gastos, por ello sugiere la condonación de la deuda de solicitada;

Que el informe mencionado en el párrafo anterior se encuentra refrendado por la superioridad en el PV-2023-39254371-GCABA-DGAII, que se encuentra en orden 21;

Que conforme lo informado por la Dirección General de Rentas en el IF-2023-44883529-GCABA-DGR (Orden Nro. 27), el monto total adeudado a la fecha de asciende a pesos noventa mil trescientos setenta y cinco con once centavos.- ($ 90.375,11) no superando de este modo el monto máximo establecido por el plexo normativo;

Que no obstante ello, corresponde destacar que en caso de iniciarse el proceso de ejecución fiscal, las costas, gastos y honorarios originados por el mismo quedan excluidos de la facultad descripta en el articulo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2024, concordante con legislación de años anteriores quedando los mismos en cabeza de la contribuyente;

Que en síntesis, analizadas en su totalidad las constancias de la causa, se entiende que en el presente caso se encuentran reunidos todos los requisitos legales dispuestos por el articulo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2024, concordante con legislación de años anteriores , para que la condonación referida sea otorgada;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el articulo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2024, concordante con legislación de años anteriores;

EL ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL

DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar al pedido de condonación de deuda formulado por la Sra. Juarez, Marcela Milagros, D.N.I. Nro. 17958774, ha solicitado la condonación de la deuda que a la fecha de presentación asciende a $ 90.375,11, la cual abarca los períodos cuotas 2014/10 hasta 2023/01, tal como consta en el orden 9, por el gravámenes en el Impuesto Inmobiliario y Tasa retributiva de los servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza referido a la Partida Inmobiliaria Nro. 1690700.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Dirección General de Análisis Fiscal y para conocimiento, notificación y demás efectos, pase a la Dirección General Legal y Técnica de la AGIP; y posteriormente, a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas para tramitar la homologación correspondiente ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-09609711-GCABA-DGR, S/Solicitud de condonación deuda en gravámenes en el Impuesto Inmobiliario y Tasa retributiva de los servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza referidos a la Sra. Juarez, Marcela Milagros.

SEÑOR ADMINISTRADOR

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

1. En estas actuaciones la Sra. Juarez, Marcela Milagros, D.N.I. Nro. 17958774, ha solicitado la condonación de la deuda que a la fecha de presentación asciende a $ 90.375,11, la cual abarca los períodos cuotas 2014/10 hasta 2023/01, tal como consta en el orden 9, por el gravámenes en el Impuesto Inmobiliario y Tasa retributiva de los servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza referidos al inmueble sito en la calle Eduardo Racedo 5917, Edificio 124, Piso 5, Departamento A 17, de esta Ciudad, Partida Inmobiliaria Nro. 1690700.

2. Se eleva proyecto de resolución, estimando oportuno el dictado del pertinente acto administrativo adoptando el criterio allí esgrimido, elevándose a consideración del Sr. Administrador.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

PASE AGIP

Destinatario: DGANFA-01

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

TRÁMITE.

Destinatario: AGIP-153-B

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

Se remite para su intervención.

Destinatario: AGIP-153

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-09609711-GCABA-DGR S/ Solicitud de condonación deuda en gravámenes en el Impuesto Inmobiliario y Tasa retributiva de los servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza referidos a la Sra. Juarez, Marcela Milagros

SEÑOR ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS
Dr. GERMAN KRIVOCAPICH

Visto el Proyecto de resolución producido por la Dirección General Análisis Fiscal por conducto del IF-2024-29280790-GCABA-DGANFA, vinculado en el orden N° 38, mediante el cual se propicia hacer lugar a la solicitud de condonación de deuda por el gravámen del Impuesto Inmobiliario y Tasa retributiva de los servicios de Alumbrado, Barrido y Limpiezad, sobre la Sra. Juarez, Marcela Milagros, por el Impuesto Partida Inmobiliaria Nro. 1690700, elevo para su consideración el documento electrónico tipo RESOLUCION, para que de considerarlo procedente, tenga a bien suscribir el mismo. -
Sírva el presente de atenta nota de envío.

VL

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-09609711-GCABA-DGR S/ Solicitud de condonación deuda en gravámenes en el Impuesto Inmobiliario y Tasa retributiva de los servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza referidos a la Sra. Juarez, Marcela Milagros

VISTO: EX-2022-09609711-GCABA-DGR; Y

CONSIDERANDO:

Que en dichos actuados, la Sra. Juarez, Marcela Milagros, D.N.I. Nro. 17958774, ha solicitado la condonación de la deuda que respecto delImpuesto Inmobiliario y Tasa retributiva de los servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza referido a la Partida Inmobiliaria Nro. 1690700 mantiene con esta Administración;

Que cabe mencionar el artículo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2024, concordante con legislación de años anteriores, faculta a esta Administración Gubernamental de Ingresos Públicos a condonar impuestos, intereses, tasas, derechos, contribuciones, multas, servicios y servicios especiales por los períodos no prescriptos y en el estado en que se encuentren a las personas humanas con incapacidad de afrontar el pago y que residan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las entidades de bien público, sin fines de lucro, que no han cumplimentado las formalidades previstas en la normativa, para su exención o que adeudan algunos de los tributos en un periodo donde las respectivas normas fiscales no los eximían;

Que a su vez la norma en cuestión, determina que los montos sujetos a condonación no deben superar (incluidos los intereses y las actualizaciones) a la fecha de la interposición de la solicitud de condonación, el triple del monto autorizado para no realizar gestión de cobro judicial, excluidos los de extraña jurisdicción;

Que dicho tope máximo quedo establecido en pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos ($ 446.700.-) de acuerdo a lo fijado en el artículo 170 inc. 2 de la Ley Tarifaria para el año 2024, Ley Nro. 6710, no pudiendo la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos ejercer la facultad de condonar cuando las deudas lo superen;

Que cabe mencionar que para autorizar la condonación, esta Administración Gubernamental de Ingresos Públicos solicita al área correspondiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat o el organismo que lo reemplace, una evaluación socio-ambiental de la solicitante; en ella se determinan las condiciones de la misma y la factibilidad de acceder a lo peticionado;

Que en cumplimiento de lo mencionado en el párrafo anterior, del Informe IF-2023-38424812-GCABA-DGAII surge que se realizó una entrevista, en el domicilio de la peticionante, sito en la calle Eduardo Racedo 5917, Edificio 124, Piso 5, Departamento A 17, de esta Ciudad;

Que se trata de un departamento propio, adquirido el 20 de Febrero del 2003, se compone de dos dormitorios, comedor diario, cocina y baño;

Que en cuanto a su situación económica cabe referir que La Sra. Marcela Milagros Juarez, se encuentra beneficiada por un haber pensionario por viudez de $ 58.000, no contando con otro beneficio;

Que respecto a su salud la solicitante cuenta con la cobertura de O.S.P.E.C., padece una enfermedad

inmuno-supresora, asma bronquial, osteopenia, hipertensión arterial e hipercolesterolemia;
Que no obstante ello, cabe agregar que en el IF-2023-38424812-GCABA-DGAII, que se encuentra en Orden Nro. 16, la Dirección General de Atención Inmediata, concluye que de acuerdo a los datos aportados durante la entrevista, la Sra. Juarez, Marcela Milagros, percibe un ingreso económico insuficiente para solventar sus gastos, por ello sugiere la condonación de la deuda de solicitada;
Que el informe mencionado en el párrafo anterior se encuentra refrendado por la superioridad en el PV-2023-39254371-GCABA-DGAII, que se encuentra en orden 21;
Que conforme lo informado por la Dirección General de Rentas en el IF-2023-44883529-GCABA-DGR (Orden Nro. 27), el monto total adeudado a la fecha de asciende a pesos noventa mil trescientos setenta y cinco con once centavos.- ($ 90.375,11) no superando de este modo el monto máximo establecido por el plexo normativo;
Que no obstante ello, corresponde destacar que en caso de iniciarse el proceso de ejecución fiscal, las costas, gastos y honorarios originados por el mismo quedan excluidos de la facultad descripta en el articulo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2024, concordante con legislación de años anteriores quedando los mismos en cabeza de la contribuyente;
Que en síntesis, analizadas en su totalidad las constancias de la causa, se entiende que en el presente caso se encuentran reunidos todos los requisitos legales dispuestos por el articulo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2024, concordante con legislación de años anteriores, para que la condonación referida sea otorgada.
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el articulo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2024, concordante con legislación de años anteriores,

EL ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar al pedido de condonación de deuda formulado por la Sra. Juarez, Marcela Milagros, D.N.I. Nro. 17958774, ha solicitado la condonación de la deuda que a la fecha de presentación asciende a $ 90.375,11, la cual abarca los períodos cuotas 2014/10 hasta 2023/01, tal como consta en el orden 9, por el gravámen del Impuesto Inmobiliario y Tasa retributiva de los servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza referido a la Partida Inmobiliaria Nro. 1690700.
Artículo 2°.- Comuníquese a la Dirección General de Análisis Fiscal y para conocimiento, notificación y demás efectos, pase a la Dirección General Legal y Técnica de esta Administración Gubernamental; y posteriormente, a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas para tramitar la homologación correspondiente ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido archívese.-

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

Para notificacion.-

Destinatario: PATRICIA BEATRIZ GAGLIOTTI

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-09609711-GCABA-DGR S/ Solicitud de condonación deuda en gravámenes en el Impuesto Inmobiliario y Tasa retributiva de los servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza referidos a la Sra. Juarez, Marcela Milagros

A: MANUEL ESTEBAN BALESTRETTI (DGANFA),

Con Copia A: SILVINA LIMA (DGLTAAGIP), SAMANTA MARINA FRIAS (AGIP), FLAVIO ANIBAL VIETRI (AGIP),

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, se lleva a su conocimiento los terminos de la Resolucion Nº 2024-321-GCABA-AGIP que como archivo de trabajo se adjunta.-

Sin otro particular saluda atte.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

Cédula en poder del notificador

Destinatario: PATRICIA BEATRIZ GAGLIOTTI

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires".

CEDULA

Departamento Despacho
Dirección Técnica Administrativa
DGLyT-AGIP.

AGIP-PG

Constituido el Actuante Oficial Notificador de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, en el domicilio **CONSTITUIDO** sito en la calle **TTE. GRAL. RACEDO N° 5917, EDIFICIO 124, PISO 5°, DEPTO A, (COMUNA 8),** con el objeto de notificar a la **Sra. Marcela Milagros Juárez,** en su carácter de Propietario del inmueble correspondiente a la Partida Matriz N° 1690700, siendo atendido por una persona que dijo ser....., con Documento de Identidad (tipo y número)....., se le hace saber lo resuelto en el *Expediente Electrónico N° 9609711/GCABA-DGR/2022*, entregándole a tal efecto copia digital de la **Resolución N° 321/GCABA-AGIP/2024,** al efecto de notificarlo/a del citado acto administrativo.----------

EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA AGOTA LA VÍA AMINISTRATIVA.

Artículo 41° inc. 1 del Código Fiscal vigente.- *Las notificaciones, citaciones o intimaciones de pago han de practicarse por cualquiera de las siguientes maneras, salvo disposición en contrario del presente: Personalmente, por intermedio de un empleado de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, debiendo en este caso labrarse acta de la diligencia practicada, en la que se ha de especificar el lugar, día y hora en que se efectúa y la documentación que se acompaña, exigiendo la firma del interesado. Si éste no supiere o no pudiere firmar podrá hacerlo a su ruego un testigo. Si el destinatario no se encontrare o se negare a firmar, o no hay persona dispuesta a recibir la notificación, se dejará constancia de ello en el acta. En los días hábiles subsiguientes, concurrirán al domicilio del destinatario dos (2) empleados de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos para su notificación. Si tampoco fuere hallado, dejarán la documentación a entregar en sobre cerrado, a cualquier persona que se hallare en el domicilio, la que deberá suscribir el acta a tal efecto. Si la persona se negare a recibir la notificación y/o a firmar, se procederá a fijarla en la puerta de su domicilio en sobre cerrado. Se procederá del mismo modo a fijar la notificación en sobre cerrado en la puerta del domicilio del destinatario cuando no se hallare a ninguna persona."*----------

PRIMERA NOTIFICACIÓN: Se concretó la diligencia ~~SI~~ - NO (tachar lo que no corresponda)

DIA 29 MES Agosto DE 2024, HORA 11:30 | 2

JUAN JOSE ANTONI
AGENTE NOTIFICADOR
F.C. N° 319.284
AGIP - GCBA

FIRMA DEL NOTIFICADOR
FICHA CENSAL

FIRMA NOTIFICADO

SEGUNDA NOTIFICACIÓN:
Se concretó la diligencia SI - ~~NO~~ (tachar lo que no corresponda)

CAUSA DEL FRACASO

DIA 2 MES Septiembre DE 2024, HORA 11:25 | 2

DEJASE CONSTANCIA QUE SE PROCEDIÓ A DEJAR LA CÉDULA CON SUS ANEXOS BAJO SOBRE CERRADO

JUAN JOSE ANTONI
AGENTE NOTIFICADOR
F.C. N° 319.284
AGIP - GCBA
FIRMA DEL NOTIFICADOR

F.C 440763
FIRMA DEL NOTIFICADOR

SE PROCEDE DE ACUERDO AL ART. 41 INC. 1 DEL CÓDIGO FISCAL VIGENTE

FIRMA NOTIFICADO

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires".

CEDULA

Departamento Despacho
Dirección Técnica Administrativa
DGLyT-AGIP.

AGIP-PG

Constituido el Actuante Oficial Notificador de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, en el domicilio **CONSTITUIDO** sito en la calle **TTE. GRAL. RACEDO N° 5917, EDIFICIO 124, PISO 5°, DEPTO A, (COMUNA 8),** con el objeto de notificar a la **Sra. Marcela Milagros Juárez,** en su carácter de Propietario del inmueble correspondiente a la Partida Matriz N° 1690700, siendo atendido por una persona que dijo ser....., con Documento de Identidad (tipo y número)....., se le hace saber lo resuelto en el *Expediente Electrónico N° 9609711/GCABA-DGR/2022*, entregándole a tal efecto copia digital de la **Resolución N° 321/GCABA-AGIP/2024,** al efecto de notificarlo/a del citado acto administrativo.----------

EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA AGOTA LA VÍA AMINISTRATIVA.

Artículo 41° Inc. 1 del Código Fiscal vigente.- *Las notificaciones, citaciones o intimaciones de pago han de practicarse por cualquiera de las siguientes maneras, salvo disposición en contrario del presente: Personalmente, por intermedio de un empleado de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, debiendo en este caso labrarse acta de la diligencia practicada, en la que se ha de especificar el lugar, día y hora en que se efectúa y la documentación que se acompaña, exigiendo la firma del interesado. Si éste no supiere o no pudiere firmar podrá hacerlo a su ruego un testigo. Si el destinatario no se encontrare o se negare a firmar, o no hay persona dispuesta a recibir la notificación, se dejará constancia de ello en el acta. En los días hábiles subsiguientes, concurrirán al domicilio del destinatario dos (2) empleados de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos para su notificación. Si tampoco fuere hallado, dejarán la documentación a entregar en sobre cerrado, a cualquier persona que se hallare en el domicilio, la que deberá suscribir el acta a tal efecto. Si la persona se negare a recibir la notificación y/o a firmar, se procederá a fijarla en la puerta de su domicilio en sobre cerrado. Se procederá del mismo modo a fijar la notificación en sobre cerrado en la puerta del domicilio del destinatario cuando no se hallare a ninguna persona."*----------

PRIMERA NOTIFICACIÓN: Se concretó la diligencia SI - NO (tachar lo que no corresponda)

DIA 29 MES Agosto DE 2024, HORA 11:30 | 2

JUAN JOSE ANTONI
AGENTE NOTIFICADOR
F.C. N° 319.284
AGIP - GCBA

FIRMA DEL NOTIFICADOR
FICHA CENSAL

FIRMA NOTIFICADO

SEGUNDA NOTIFICACIÓN:
Se concretó la diligencia SI - NO (tachar lo que no corresponda)

CAUSA DEL FRACASO

DIA 2 MES Septiembre DE 2024, HORA 11:25 | 2

DEJASE CONSTANCIA QUE SE PROCEDIÓ A DEJAR LA CÉDULA CON SUS ANEXOS BAJO SOBRE CERRADO

JUAN JOSE ANTONI
AGENTE NOTIFICADOR
F.C. N° 319.284
AGIP - GCBA
FIRMA DEL NOTIFICADOR

FC 440763
FIRMA DEL NOTIFICADOR

SE PROCEDE DE ACUERDO AL ART. 41 INC. 1 DEL CÓDIGO FISCAL VIGENTE
FIRMA NOTIFICADO

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Notificación fehaciente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CÉDULAS DILIGENCIADAS. RESOL. 321-GCABA-AGIP-2024. SRA. MARCELA JUÁREZ. SOLICITUD DE CONDONACIÓN.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

AUTOPASE

Destinatario: PATRICIA BEATRIZ GAGLIOTTI

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-09609711- -GCABA-DGR. S/ Notificación. Sra. Juarez, Marcela Milagros. Solicitud de condonación deuda ABL.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

En virtud de los términos de la Resolución N° 321/GCABA-AGIP/2024 vinculada en el orden 44, habiéndose efectuado la notificación fehaciente vinculada en el Orden Nro. 48, se envía este actuado para tramitar la homologación correspondiente ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo establecido en el artículo 2° del citado acto administrativo.

pg

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

Para su envío a la DIR. GRAL. TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL-MHF

Destinatario: AGIP-153-B

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

Se remite.

Destinatario: DGTALMHF-13

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

Se remite para la prosecución del trámite

Destinatario: DGTALMHF-19

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

PASE

Destinatario: DGTALMHF-19A

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

PASE

Destinatario: María Cecilia Taladriz

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

pase

Destinatario: María Eugenia Aguirrezabala

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase

Destinatario: María Cecilia Taladriz

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

pase

Destinatario: Brenda Elizabeth Santagada Lopez

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.EE Nº 09609711/GCABA-DGR/2024 s/ Resolución – Solicitud de Condonación de Deuda.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS:

1 Habiendo tomado conocimiento de los términos de la RESOL-2024-321-GCABA-AGIP, vinculada en el orden 44, se devuelven las presentes actuaciones a los fines que estime corresponder.

2. Se deja constancia que de conformidad con lo previsto por el artículo 182 del Código Fiscal para el año 2024, se procederá a la remisión de la misma a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la correspondiente homologación.

AAIF

MCT

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase para prosecucion del tramite

Destinatario: DGTALMHF-13

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

Se remite para la prosecución de su trámite.

Destinatario: AGIP

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

Se remite.

Destinatario: AGIP-153

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-09609711- -GCABA-DGR. S/ Notificación. Sra. Juarez, Marcela Milagros. Solicitud de condonación deuda ABL

SEÑOR DIRECTOR
DIRECCIÓN DE EXENCIONES
Dr. MIGUEL FRANZESE

Previo a su archivo y visto lo expuesto por la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de la DGTALMHFGC en la PV-2024-34418841-GCABA-DGTALMHF, habiendo concluido el trámite del presente expediente electrónico, toda vez que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el Art. 2° de la RESOL-2024-321-GCABA-AGIP, se envía el mismo para su conocimiento y el de la División Condonaciones dependiente de esa unidad de estructura.

pg

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

Para su envío a la DIR. DE EXENCIONES.

Destinatario: AGIP-153-B

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

Se remite.

Destinatario: DGR-160

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

S/ TRAMITACION

Destinatario: SORIA CAROLINA

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2022-09609711- -GCABA-DGR

Motivo:

Espera Homologación

Destinatario: DGR-160_C